



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## CIRCULAR 0010-4

Bogotá D.C. 03 MAY. 2022

### PARA GOBERNADORES Y ALCALDES

Asunto: Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – **"Seguimiento a Planes de Desarrollo"** vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información **Kit de Planeación Territorial – KPT**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994<sup>1</sup>, el artículo 79 de la ley 617 de 2000<sup>2</sup>, el artículo 90 de la ley 715 de 2001<sup>3</sup> y el Decreto 1893 de 2021.

Conforme a los lineamientos entregados en la circular 0009-4 del 11 de abril de 2022, mediante el presente alcance se modifica la fecha límite para el reporte de información 2021 en el KPT. Lo anterior teniendo en cuenta que, tras finalizar el reporte de avance del cumplimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT) para la vigencia 2020, se realizó una revisión de la información reportada por las Entidades territoriales sobre el avance físico y financiero del PDT correspondiente a la vigencia 2021 y se identifica que, algunas entidades aún no han publicado -guardar en versión oficial- el reporte 2021.

De esta manera, la presente prórroga busca que el seguimiento al cumplimiento de los PDT sirva a su propósito informativo y de insumo para la toma de decisiones, para lo cual es necesario una mayor participación de las Entidades.

Por su parte, a través de diferentes canales de atención se han recibido varias solicitudes de prórroga para el reporte correspondiente a la vigencia 2021, entre las que se ha manifestado necesitar ampliar el plazo dado el tiempo que se requiere para recopilar y cargar información para cada una de las metas, en algunos casos porque están realizando ajustes al Plan de Desarrollo y al Plan Indicativo, lo que requiere aún más tiempo para ajustar en cada módulo correspondiente y llegar al módulo de reporte.

De esta manera, la presente circular busca prórrogar el término previsto para reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2021, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT, de igual forma, el término para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones.

En consecuencia, por medio de la presente circular, y de conformidad con el enunciado marco normativo, el DNP, a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT), informa y comunica a los Municipios, distritos y departamentos el ajuste del cronograma con los plazos máximos y perentorios para Municipios, Distritos y Departamentos:

Por lo tanto, el numeral 3 de la circular 009-4 de 11 de abril de 2022 quedará en los términos en los que se enuncia a continuación:

« [...]

3. En concordancia con el numeral 1 de la presente circular, para el reporte de la información en el **Kit de Planeación Territorial – KPT**, relacionado con el avance en el cumplimiento de los planes de desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, el cronograma con los plazos máximos y perentorios para **Municipios, Distritos y Departamentos** es el siguiente:

Continuación Circular Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – “Seguimiento a Planes de Desarrollo” vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información Kit de Planeación Territorial – KPT.

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha limite (*)
1	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2020, en la plataforma <b>Kit de Planeación Territorial – KPT</b> . De igual forma, este es el espacio para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones.  El DNP – DODT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP-DODT	<b>Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2020.</b>	<b>Corte definitivo febrero 15 de 2022</b>
2	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2021, en la plataforma <b>Kit de Planeación Territorial – KPT</b> . De igual forma, este es el espacio para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones.  El DNP – DODT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	<b>Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2021.</b>	<b>Corte definitivo Mayo 21 de 2022</b>
3	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de junio de 2022, en la plataforma <b>Kit de Planeación Territorial – KPT</b> .	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	<b>Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2022.</b>	<b>Corte parcial de seguimiento julio 15 de 2022</b>
4	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de septiembre de 2022, en la plataforma <b>Kit de Planeación Territorial – KPT</b> .	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	<b>Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2022.</b>	<b>Corte parcial de seguimiento octubre 14 de 2022</b>
5	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2022, en la plataforma <b>Kit de Planeación Territorial – KPT</b> . De igual forma, este es el espacio para	Alcaldías, Gobernaciones y	<b>Módulo de seguimiento a PDT en</b>	<b>Corte definitivo</b>

Continuación Circular Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – “Seguimiento a Planes de Desarrollo” vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información Kit de Planeación Territorial – KPT.

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha limite (*)
	realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.			

(\*) Fecha Límite: Correspondiente al plazo máximo asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

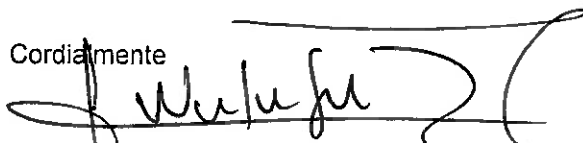
[...]».

En el caso que las entidades territoriales no reporten la información requerida dentro del plazo establecido, el Departamento Nacional de Planeación DNP, podrá informar dicha situación al respectivo organismo de control, por lo que, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces mantener una comunicación directa con las Alcaldías correspondientes, para constatar el reporte de la información en los términos de la presente Circular.

La presente circular modifica el numeral tercero de la Circular No. 0009-4 del 11 de abril de 2022.

Los demás numerales del documento no se modifican.

Cordialmente



**JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ**  
Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – DODT

**Aprobó: Ximena Buchelly – Subdirectora de Planeación Territorial** *Ximena Buchelly*

Preparó: David Alejandro Huertas – Contratista DODT *DAHE*  
Luisa González - Contratista DODT *Luisa Paula González A*

Revisó: Adriana Higuera - Contratista DODT *Adriana Higuera*